



Guatemala, 23 de Junio de 2009

Licenciada

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

SU DESPACHO

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Atraso en la rendición de cuentas

La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, presentó la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas -CGC- de la siguiente manera: mes de Enero el 10 de febrero; mes de Febrero el 16 de marzo; mes de Marzo el 17 de abril y mes de Abril el 14 de mayo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que se le indique a la persona encargada de la elaboración y presentación de las cajas fiscales el cumplimiento del plazo establecido para la rendición de cuentas. Asimismo, que el registro de los egresos en la caja fiscal lo realicen en forma sistemática para optimizar el tiempo de elaboración.



HALLAZGO No. 2

Fondo Rotativo de Juntas Escolares 2008, no liquidado.

El Fondo Rotativo de Juntas Escolares del año 2008, administrado por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, a la fecha de la auditoria tiene un saldo por cobrar de Q58,115.00 a Juntas Escolares que no presentaron su liquidación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito a los Coordinadores de Servicios para que se efectúen la diligencias ante el Ministerio Público e informar sobre el estado actual del caso, y de no existir proceso alguno efectuar nuevamente la denuncia escrita.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 3

Efectivo ocioso en Cuenta Bancaria

En la cuenta bancaria número 3-033-69493-5 a nombre de Fondo Rotativo Interno Juntas Escolares del Banco de Desarrollo Rural, S.A. de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- al 30 de abril del 2009 tiene un saldo de 14,162,651.53, los cuales no han sido redistribuidos entre las Juntas Escolares pendientes de acreditación del primer desembolso, por lo que se encuentra ocioso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que se elabore planilla y solicitud de transferencia al banco Desarrollo Rural, para las Juntas Escolares pendientes de recibir el primer desembolso.

HALLAZGO No. 4

Deficiencias en revisión de las liquidaciones presentadas por Juntas Escolares

Las liquidaciones presentadas por las Juntas Escolares y revisadas por el personal de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, presentan las siguientes deficiencias:

1. No están foliadas
2. No se consigna firma de revisado en todos los documentos
3. No adjunta copia de convenio con el detalle financiero provisional para su confrontación
4. No se deja evidencia de los aspectos revisados por parte del departamento de liquidaciones.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que los Coordinadores, Técnicos de Campo y Departamento de Liquidaciones procedan a efectuar las verificaciones documentales dejando la evidencia suficiente y competente del contenido del expediente para así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

HALLAZGO No. 5

Deficiencias en lineamientos entregados a las Juntas Escolares

Los lineamientos para la ejecución y liquidación de los fondos trasferidos a las Juntas Escolares, emitidos y distribuidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, presentan las siguientes deficiencias:

1. No solicita certificación de alumnos inscritos firmada por el Supervisor Educativo y Director.
2. No solicita cantidad que integra el claustro de maestros.
3. No solicita cotizaciones que garanticen la mejor compra.
4. No solicita la utilización de libros banco.
5. No solicita que en las facturas de proveedores por alimentos se detalle en el reverso período de entrega a convenir.
6. Certificación detallada de la entrega de alimentos por día firmada por Director, maestros, e integrantes de Junta Escolar.
7. No requiere que las Juntas Escolares salientes rindan cuentas de su gestión presentando informe financiero y de las actividades realizadas a los padres de familia y nueva Junta Escolar, así como la entrega de libros contables, de actas, estados de cuenta y chequeras a la Junta Escolar entrante.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que se verifiquen y/o modifiquen los aspectos establecidos en el convenio de las Juntas Escolares a efecto de fortalecer el control interno.

HALLAZGO No. 6

Incumplimiento a lineamientos de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se observo que no cumplen con los lineamientos emanados de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, siendo estos:



1. Presentar el último día hábil de cada mes, a la Dirección de Auditoría Interna los informes financieros de los resultados de la ejecución presupuestaria, el cual deberá contener arqueo mensual, detalle de liquidaciones efectuadas por el programa, saldos por comprometer y devengar.
2. Enviar a Dirección de Auditoría Interna la documentación de soporte por cada desembolso a la fecha del cierre para su respectivo análisis, dando pleno cumplimiento para el acreditamiento de fondos a través de planillas y nóminas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que se le de cumplimiento a los lineamientos o políticas relacionados con la ejecución de fondos.

HALLAZGO No. 7

Fraccionamiento del primer desembolso

La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, hizo entrega del primer desembolso asignado a las Juntas Escolares en dos partes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que se efectúe la programación de transferencias conformidad con la disponibilidad presupuestaria para la entrega de los fondos de los diferentes programas.

HALLAZGO No. 8

Reportes financieros iguales para dos códigos diferentes

Al consultar el reporte "Consulta Datos Establecimiento" del Sistema de Organización de Padres de Familia -OPF-, de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana Nacional No. 64 Puerto Rico Primaria con código 00-12-2279-43 se estableció que anexa a ella se encuentra la escuela de preprimaria con el mismo nombre y código 00-12-2547-42 y al generar información financiera por separado los reportes son iguales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis de Transferencia Financiera para que coordine con la Dirección de informática el cambio de la información presentada en dicho informe tal y como aparece en el reporte consulta por establecimiento de la mesas de reportes



Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables según acta No. 019-2009, quienes entregaron pruebas para el desvanecimiento las cuales no fueron suficientes y competentes por lo que la totalidad de los hallazgos se confirman.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,